



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 08 OCT 2019

Expediente N° 14.427/09

531

VISTO la Nota N° 2742/19, presentada por el Ing. Oscar Eduardo Alemán, mediante la cual eleva su renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, con encuadre en el Decreto N° 8820/62, a partir del 1° de octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa invocada establece que los docentes que se acojan a la misma podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio;

Que el Ing. Alemán, se desempeña como Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Materiales Industriales" de la carrera de Ingeniería Industrial;

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese del docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva;

Que dada la necesidad de dar continuidad a las certificaciones solicitadas por la ANSES, se emite la presente Resolución "ad-referéndum" del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
("ad-referéndum" del Consejo Directivo)

RESUELVE



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.427/09

ARTICULO 1°.- Tener por aceptada a partir del 1 de octubre del corriente año, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Ing. Oscar Eduardo ALEMÁN, Profesor Regular en la Categoría de ADJUNTO con Dedicación SEMIEXCLUSIVA de la asignatura "MATERIALES INDUSTRIALES" de la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTICULO 2°.- Notificar al Ing. Oscar Eduardo ALEMÁN, que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación – de manera inmediata – a la Facultad de Ingeniería y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Administrativa, Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. Oscar Eduardo ALEMÁN, Ing. Edgardo Ling SHAM, en su carácter de responsable de cátedra Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos y elévese a consideración del Consejo Directivo de esta Facultad.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI  531 - D - 2019

GRISelda MARÍA LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE INGENIERIA

ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA